



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Presidencia N° 026-2019-IPD/P

Lima, ..15... de Febrero de 2019

VISTOS:

El Informe N° 000151-2019-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000035-2019-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 01-2019-IPD/CEPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Presidente de los Consejos Regionales del Deporte serán designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Gobernador Regional de la jurisdicción pertinente;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional, para lo cual, los Gobiernos Regionales de la jurisdicción presentan una terna de candidatos;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P del 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2016-OPD/P del 01 de febrero de 2016, se designó al señor José Cruz Banda Marcelo, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca, a partir del 01 de febrero de 2016 hasta el 01 de febrero de 2019;

Que, en tal virtud, a través del Oficio N° 024-2019-GR.CAJ/GR de fecha 21 de enero de 2019, el Gobernador Regional de Cajamarca, propone como candidatos para la evaluación de designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca a: José Cruz Banda Marcelo, Segundo Trinidad Polo Toribio y Oscar Jaime Marín Rosell;

Que, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, mediante Informe N° 01-2019-IPD/CEPCRD del 11 de febrero de 2019, recomienda designar al señor José Cruz Banda Marcelo como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2022;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante informe N° 000151-2019-IPD/OAJ del 12 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutorio que designe al señor José Cruz Banda Marcelo como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca durante el periodo señalado;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Por las consideraciones antes expuestas y contando con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar al señor José Cruz Banda Marcelo como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca, desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LÓPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE